



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



RESOLUCIÓN 24/2025

Caá Catí, 05 de Marzo de 2025

VISTO

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal

El expdte 0241/2025 presentado ante la Administración Pública Municipal.

CONSIDERANDO

Que, mediante Expediente N° 0241/2025, ingresado con fecha 28 de febrero de 2025, la Asociación Civil de Fútbol de Veteranos de Caá Catí (A.C.F.V.), representada por su Presidente, Sr. Julio Alejandro Villalba, y su Secretario, Sr. Rubén Portillo, solicita un aporte económico no reintegrable a esta administración pública Municipal.

Que, la solicitud tiene como finalidad solventar los gastos de inscripción y participación en el Torneo Nacional de Veteranos, categoría 55 años, a realizarse en la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, los días 6, 7, 8 y 9 de marzo del corriente año.

Que, analizada la petición, se considera pertinente otorgar un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), con el objetivo de apoyar la participación de la Asociación Civil de Fútbol de Veteranos de Caá Catí en el mencionado torneo.

Que, incentivar al deporte en sus diferentes categorías y disciplinas es una política de estado de esta Administración Municipal.

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1°.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00) a LA ASOCIACIÓN CIVIL DE FUTBOL DE VETERANOS DE CAÁ CATÍ (A.C.F.V) con cargo a la partida presupuestaria N° 2.3.1.5.1.07.00 “Acompañamiento y Apoyo al Deporte”

ART. 2°.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos de inscripción y participación en el Torneo Nacional de Veteranos, categoría 55 años, a realizarse en la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, los días 6, 7, 8 y 9 de marzo del corriente año.

ART. 3°.- DE FORMA.-